

UANCV

PLAN DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES, SEMIPRESENCIALES Y VIRTUALES

PARA SU APLICACIÓN EN LA SEDES CENTRAL, PUNO Y AREQUIPA

01

LA UANCV DESARROLLARÁ ACTIVIDADES PRESENCIALES DESDE EL PERIODO 2023

02

EL PLAN INCLUYE ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRESENCIALES, SEMIPRESENCIALES Y VIRTUALES SEGÚN LA REALIDAD DE LA UNIVERSIDADES

DIRECTIVA DE GESTIÓN
INSTITUCIONAL

PRESENTADO POR:

- COMITÉ DE CESE DE ACTIVIDADES
- OFICINA DE LICENCIAMIENTO Y ACREDITACIÓN

EN COORDINACIÓN CON: RECTORADO
Y VICERRECTORADOS, OFICINA DE
PLANIFICACIÓN, OSA, OGCA, OJP

APROBADO CON:

RESOLUCIÓN N° 0397-2023-UANCV-CU-R

cca@uancv.edu.pe
licenciamiento@uancv.edu.pe



1. PRESENTACIÓN

La Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez de la ciudad de Juliaca, al igual que todas las instituciones educativas del mundo, ha sufrido enormes conflictos institucionales a causa de la pandemia del Covid-19 que, solamente, en nuestro país ha ocasionado la muerte de más de doscientas mil personas y a nivel global esta cifra asciende a más de cinco millones, entre los cuales se encuentran familiares, amigos, conocidos y compañeros de trabajo. El virus no discrimina raza, edad, creencia religiosa o cualquier estigma que podamos imaginar, ataca a todos los seres humanos en cualquier latitud del orbe que nos encontremos y la única defensa que poseemos es el cuidado personal como medida extrema. La vacunación recién apareció casi dos años después de iniciado el contagio convirtiéndose en el único medio posible de evitar la muerte. La situación sanitaria en el Perú colapsó varias veces y la educación en las aulas tanto de educación básica regular como de superior y universitaria simplemente se suspendió. Toda la educación se convirtió en virtual cambiando nuestras costumbres radicalmente y haciendo que nuestras vidas se alteren en forma total. Aparecieron los términos de clases virtuales, videoconferencias, plataforma digital y educación no presencial. Los ambientes universitarios llámese aulas, talleres, laboratorios y oficinas cerraron sus puertas y se convirtieron en ambientes virtuales, irreales, a los cuales solamente podíamos acceder a través de computadoras, celulares o Tablets que contaran con los programas adecuados para tal fin.

Este apocalíptico panorama propio de guiones cinematográficos ha sido superado y hemos aprendido a vivir en este ambiente a pesar de que la UANCV no obtuvo su licencia institucional agravando la situación de su estabilidad académica. Ahora, tres años después se ha superado la parte más crítica de la pandemia cuyo virus prácticamente se ha convertido en parte de nuestras vidas y existen condiciones para volver a la presencialidad pero ante este flagelo que es el Coronavirus en sus diferentes variantes, consideramos, que no es conveniente el aglomeramiento de estudiantes en aulas de 70, 80 ó 100 personas como normalmente se daba antes de la pandemia, pues es muy bien conocido que el contagio se produce con mayor frecuencia entre grupos de personas que intercambian actividades estudiantiles, laborales o de índole social.

En esta perspectiva la UANCV tiene la firme convicción de que este proceso de regreso a la presencialidad deba de ser en forma gradual y progresiva de tal manera que se evite la propagación del virus por contagios directos. Tal es así que en el mes de mayo del 2021 se emitió la Resolución N° 182-2021-UANCV-CU-R en la cual se resuelve: APROBAR EL DESARROLLO DEL AÑO ACADÉMICO 2022 EN FORMA VIRTUAL, SALVO EXCEPCIONES PARA ASIGNATURAS DICTADAS EN FORMA PRESENCIAL QUE REQUIERAN TALLERES, LABORATORIOS Y/O CLÍNICA; en base a la cual se presentó el Plan de Operaciones para este fin. Este trabajo se ha venido desarrollando en forma regular con la asistencia de estudiantes y docentes debidamente protegidos y en observancia de los protocolos.

De la misma manera, se aprobó la Resolución N° 0357-2022-UANCV-CU-R estableciendo que el semestre 2022-2 se desarrolle en forma presencial en la UANCV alineándose a la RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 076-2022MINEDU que dispone, que las universidades públicas y privadas, así como las escuelas de posgrado, RETORNAN A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO, SEGÚN LA MODALIDAD AUTORIZADA EN SU LICENCIA INSTITUCIONAL, A PARTIR DEL SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO DE 2022; por lo que se ha accionaron los mecanismos necesarios y se logró realizar ese semestre en forma semipresencial con algunas Escuelas Profesionales que desarrollaron al 100% sus actividades presenciales y otras en forma semipresencial debido a la naturaleza de sus asignaturas. No fue así el semestre académico 2023-1 pues la convulsión social, política y gubernamental asoló al país cual si fuera otra pandemia al estallar paros armados con decenas de personas fallecidas por los enfrentamientos entre las fuerzas armadas, policiales y contingentes de manifestantes. Por lo que, en salvaguarda del patrimonio institucional y la vida de estudiantes, docentes y personal administrativo se declaró, en forma excepcional, el dictado del semestre 2023-1 en forma virtual ya que la convulsión persistió hasta el mes de abril cuando se pactó una tregua.

En el presente inicio de actividades académicas el semestre 2023-2 se realizará en forma presencial en la sede central y semipresencial en las sedes de Puno y Arequipa en dependencia de la cantidad de estudiantes matriculados en cada programa académico. Resumiendo la presente propuesta:

1. El desarrollo de clases presenciales y semipresenciales para estudiantes de carreras que lo requieran de acuerdo a su especialidad;
2. Control del ingreso a los ambientes universitarios con la debida vacunación y respetando los protocolos sanitarios establecidos y
3. El control del aforo por salón de clases o ambiente de laboratorio, taller o clínica de acuerdo al análisis y justificación de cada escuela profesional con el fin de evitar el hacinamiento de personas en un mismo lugar, este número no deberá exceder los 50 estudiantes por salón de clases.

Finalmente, solicitamos que este Plan de desarrollo de actividades académicas sea aplicado en todas las dependencias universitarias tanto en la sede central como en las filiales y se destinen los presupuestos programados en función de la cantidad de estudiantes matriculados en el semestre académico 2023-2 que se ha determinado alcanzará a ser un aproximado de 3,333 estudiantes en total.

En el presente Plan deberán estar involucradas todas las dependencias de la Universidad pues el éxito de la planificación depende de su disponibilidad para su aplicación.

2. MARCO LEGAL

- 2.1. Constitución Política del Perú
- 2.2. Ley N°23738 de creación de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y sus modificaciones
- 2.3. Ley Universitaria N°30220
- 2.4. Ley General de Educación N°28044
- 2.5. Estatuto de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez
- 2.6. Resolución del Concejo Directivo N°111-2018-SUNEDU/CD; que aprueba el Reglamento del Proceso de Cese de Actividades de Universidad con licencia denegada
- 2.7. Resolución del Concejo Directivo N°034-2020-SUNEDU/CD; que deniega la licencia institucional a la UANCV y ordena el cierre ordenado de las actividades académicas de la Universidad
- 2.8. D.S. N°044-2020-PCM – Declarar el Estado de Emergencia Nacional por graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote de COVID – 19.
- 2.9. D.S. N°045-2020-PCM – Precisa alcances del Art. 8 del D.S. N° 044-2020-PCM, que declara el estado de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19
- 2.10. Decreto Legislativo N°1496: Disposiciones en materia de educación superior universitaria en el marco del estado de emergencia sanitaria a nivel nacional
- 2.11. Resolución viceministerial N°085-2020-MINEDU (Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior)
- 2.12. Resolución del Consejo Directivo N°039-2020-SUNEDU-CD, que establece los criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial
- 2.13. Directiva N°004-2020-OSA-OGCA-VRACAD-UANCV (Educación virtual para el aprendizaje de los estudiantes de pregrado de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez)
- 2.14. Resolución N°144-2020-UANCV-CU-R; que aprueba la Directiva de Educación Virtual para el Aprendizaje de los Estudiantes de la UANCV
- 2.15. Oficio N°2228-2021-SUNEDU-02-13, de ampliación excepcional del plazo de cese de actividades de la UANCV
- 2.16. Resolución N°182-2021-UANCV-CU-R; que aprueba el desarrollo del año académico 2022 en forma virtual en la Sede Central y Filiales de la UANCV, salvo excepciones que serán meritadas para asignaturas que requieran talleres, laboratorio y/o clínica.
- 2.17. RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N°015-2022-MINEDU, de retorno a la presencialidad en forma ordenada y paulatina
- 2.18. Resolución N°357-2022-UANCV-CU-R; establece que el semestre 2022-2 se desarrolle en forma presencial en la UANCV
- 2.19. RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N°076-2022-MINEDU, de retorno a la presencialidad compet.



3. PROBLEMÁTICA DE LA PANDEMIA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

La crisis mundial causada por la COVID-19 ha desencadenado un replanteamiento de la prestación de servicios educativos en todos los niveles. El uso intensivo de todo tipo de plataformas y recursos tecnológicos para garantizar la continuidad del aprendizaje ha sido uno de los desafíos más grandes en lo relativo a tecnología educativa.

El principal efecto de la pandemia se evidencia en el cambio de modalidad que las Instituciones se han visto obligadas a adoptar: la modalidad virtual. En el caso de la UANCV, si bien la coyuntura actual aceleró la migración hacia dicha modalidad, esta fue realizada de manera abrupta debido a la urgencia que ameritaba el brindar un servicio educativo superior a los estudiantes de los distintos niveles de formación en las actuales condiciones: elaboración de normativa que rija los aspectos académicos, operativos y administrativos, disponibilidad de infraestructura tecnológica robusta para el proceso de enseñanza aprendizaje, adopción de metodologías de aprendizaje acorde con la virtualidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, capacitación del personal académico y de apoyo académico en el uso de pedagogías y herramientas educativas en línea, creación de contenidos adecuados, entre otros.

Por otra parte, los estudiantes también se vieron afectados de manera directa porque un sector del estudiantado tenía limitado o nulo acceso a equipos tecnológicos o conectividad a Internet para desarrollar sus actividades académicas en forma adecuada, lo cual implicó diversos problemas e incluso, en ciertos casos, la interrupción temporal de sus estudios. A pesar de todos estos inconvenientes, como la denegatoria del licenciamiento aunada con los problemas de conectividad, en el semestre 2020-1 se registró la matrícula de 18,081 estudiantes a diferencia del 2019-2 que sumaron aproximadamente 26,000 lo que constituye más de ocho mil estudiantes que no registraron matrícula a quienes se considera en el escenario de deserción estudiantil y son justamente todos aquellos que interrumpieron sus estudios. Para el presente 2023-2 se espera matricular a 3,333 estudiantes considerando las matrículas especiales y dirigidos.

En el caso específico de esta casa superior de estudios, los problemas indicados asociados a la virtualidad y la pandemia se reflejaron también en los resultados de las encuestas a estudiantes, en las cuales los mismos manifestaron que los problemas más recurrentes en el periodo académico 2020-1, en el que la modalidad cambió de presencial a virtual, de manera inesperada, fueron: problemas relacionados con las metodologías de enseñanza propios de la modalidad virtual (incremento en un 5% respecto al 2019-2), y otros de índole personal como económicos (incremento del 7%), médicos (incremento del 4%), familiares (incremento del 3%) que aumentaron en esta etapa, mientras que otros disminuyeron, como aquellos relacionados con el entendimiento de los contenidos (reducción del 2%) o con los propios contenidos del curso (reducción del 2%) e incluso aquellos de administración del tiempo (reducción del 8%).

El año 2020 se concluyó todas las actividades académicas de manera virtual incluyendo el dictado de asignaturas y sus respectivas evaluaciones. Se presentaron quejas por la conectividad que era inaccesible desde algunos lugares donde residían los estudiantes y por ello se presentó un cuadro que exigía tolerancia en el desarrollo de las actividades. Al finalizar el 2020-2 se tuvo la **matrícula de 15,525 constituyéndose la cifra más alta de estudiantes matriculados de las 51 universidades no licenciadas**, a pesar de que los estragos de la pandemia continuaban, falleciendo docentes y personal administrativo a consecuencia de diferentes casos de contagios.

En el año 2021 con la obtención de la autorización de la ampliación de funcionamiento por tres años más; la cantidad de estudiantes que retornaron con sus reservas de matrícula fue de aproximadamente 1,000 con un total de matriculados en el semestre 2021-2 de 12,270 siendo la proyección de mil estudiantes menos. La pandemia continuó y las clases virtuales se siguieron desarrollando en forma no presencial. Todavía no se avizoraba una disminución de la pandemia a pesar de que existe un programa de vacunación muy ordenado por parte del Ministerio de Salud. En la actualidad, con la finalidad de planificar un retorno a la presencialidad en forma progresiva, responsable y segura en las actividades académicas y administrativas, y considerando la situación y necesidades de la comunidad universitaria,



resulta fundamental delinear un plan de acción velando por los mayores grados de inclusión y equidad posibles, y siempre priorizando la seguridad de nuestros estudiantes, personal docente y administrativo.

4. PROBLEMÁTICA DEL RETORNO A LA PRESENCIALIDAD

Iván Rodríguez Chávez, rector de la Universidad Ricardo Palma y presidente de la Asociación de Universidades del Perú, asegura que habrá casos donde será necesario analizar la presencialidad o la virtualidad para no perjudicar a alumnos. No obstante, Rodríguez Chávez señaló que habrá casos particulares donde esta fórmula tendrá que ser analizada más allá de un simple mandato de presencialidad o virtualidad. La obligatoriedad del retorno a clases presenciales en las universidades públicas y privadas a partir del segundo semestre del 2022 dictada por el gobierno aún deja un margen de porcentaje para clases virtuales, el cual será analizado por cada institución. Así lo mencionó Iván Rodríguez Chávez, rector de la Universidad Ricardo Palma y presidente de la Asociación de Universidad del Perú (ASUP), en diálogo con Ampliación de Noticias de la estación radial RPP.

"Se tienen que estudiar las soluciones porque, indudablemente, hay una población que vive en provincias, por ejemplo, y durante la pandemia han regresado a sus hogares y han recibido sus clases. Ahora, con la presencialidad, tendrían que volver", señala el magistrado. "El asunto es también de los que han dejado de estudiar y han reanudado sus estudios. Igualmente, son situaciones que cada Universidad tiene que verlo desde el punto de vista estadístico porque mantener ese servicio significa un costo. Ahora las plataformas significan un pago de licencias y pago por minutos. Y también habría el problema del docente. Pero se espera que siempre haya fórmulas para atender este caso".

"La legislación peruana y los licenciamientos que da SUNEDU es para educación presencial, pero sí admite un porcentaje de enseñanza virtual. Eso dependerá de cada una de las universidades. Puede haber hasta un 50 % de combinación entre clases presenciales y virtuales", refirió el letrado.

El caso de las Universidades no licenciadas no ha sido analizado al detalle considerando que existen 49 universidades que no obtuvieron su licencia en la última evaluación y que cuentan con una población de aproximadamente 200 mil estudiantes al 2020 cuando empezaron las denegatorias. La Norma menciona que las universidades regresan a la presencialidad de acuerdo a su licencia aprobada pero no inmiscuye a las no licenciadas, las cuales se rigen por la directiva sobre actividades presenciales emitida por el Ministerio de Educación.

De otro lado Radio Programas del Perú, en su publicación del último viernes 24 de junio realiza un análisis sobre el caso particular el cual transcribimos a continuación:

RETORNO A LAS UNIVERSIDADES: ¿ESTÁN PREPARADOS LOS ESTUDIANTES Y CUÁNTO AUMENTARÍA LAS PENSIONES?

Desde agosto de 2022, más de un millón de universitarios volverán a las clases presenciales, luego de dos años de pandemia donde recibieron enseñanza virtual y mixta. La disposición del Ministerio de Educación sorprendió a las instituciones que deberán ajustar su presupuesto, y a los estudiantes cuyas economías están en riesgo.

¿Qué tan preparados están los jóvenes para retornar a la presencialidad?

El especialista en políticas educativas, Paul Neira Del Ben, refirió que no todos los jóvenes quieren volver a esta modalidad, porque durante este periodo iniciaron actividades nuevas como trabajar o retornaron a sus lugares de origen. Volver a las aulas demandará más gastos que no podrán asumir.

"Buen grupo de estudiantes que se habían mudado a Lima a estudiar, ya sea con familiares, solos o en grupos, para poder estudiar en las universidades, regresaron a sus ciudades de origen durante la pandemia, y eso es muy positivo para ellos porque les permite afrontar el proceso de aprendizaje de una manera más económica; además, los adultos que trabajan, pueden ver afectada su capacidad de poder estudiar y trabajar con mayor facilidad y combinar en este caso otras responsabilidades como la familia, una pareja, hijos, etc. refirió.

Antes de la pandemia, el porcentaje de deserción alcanzó al 12.6% de la población estudiantil y con la pandemia la cifra subió al 18%, lo que provocó que solo en el 2020, casi medio millón de universitarios abandonen los estudios. las estadísticas se redujeron al 11 % el 2021, según el Ministerio de Educación y para este año se registró un millón de universitarios en las aulas por la modalidad híbrida o semipresencial.



En el caso de la UANCV, esta deserción constituyó la NO MATRÍCULA de aproximadamente 8 mil estudiantes, quienes interrumpieron sus estudios por motivos de salud, economía, falta de acceso a Internet y la denegatoria de licenciamiento.

Luis Lescano, director de la Federación de Instituciones Privadas de Educación (FIPES) detalló que muchos jóvenes se matricularon este año creyendo que la modalidad híbrida continuará hasta el fin del 2023, el cambio sorpresivo hace que la mayoría lo rechace.

Piden clases semipresenciales

"Ellos requieren que las clases presenciales se hagan para laboratorios y talleres, donde realmente se requiere una asistencia física para el aprendizaje. Hemos podido estimar que más allá del 90% quiere ya una modalidad híbrida, modalidad semipresencial", explicó.

La presencialidad exige un acondicionamiento de espacios en las universidades para atender la demanda de estudiantes que quedaron, luego de que un tercio de ellas entren a proceso de cierre por no alcanzar el licenciamiento, y solo queden 96 con esta certificación. Para cumplir con estos requerimientos **hay riesgo de que las pensiones suban**, aunque por el momento, todo continúa igual, refirió Justo Zaragoza, director del Grupo Educación al Futuro y de la Expo Universidad.

La economía del estudiante en riesgo

"Las universidades bajaron sus pensiones un 10% durante la pandemia y lo que han hecho muchos es que han vuelto a sus pensiones prepandemia y otros si no han subido, lo que han hecho es aumentar las categorías. Entonces, tienen pensiones más caras que las de prepandemia, otras similares y otras incluso más bajas", explicó.

Según la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), en el continente uno de cada siete estudiantes ha tenido preocupaciones económicas ante la crisis sanitaria. Además, un análisis de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas explicó que dejar los estudios a medias incrementa la población con educación superior incompleta y los condena al subempleo, entonces ¿qué hace el gobierno por mejorar el acceso a la educación de los jóvenes? Sobre todo, en este ámbito de tener 49 universidades no licenciadas.

En el caso de la UANCV, existen escuelas profesionales que han sufrido una despoblación completa de sus estudiantes registrando hasta 4 matriculados en toda la carrera lo que hace insostenible cualquier tipo de servicio, este aspecto obliga que se piense en una educación virtual para estudiantes en filiales y para quienes solamente entrarán a semestres que normalmente tenían turno noche. Todo este análisis se ha realizado en el presente documento para poder establecer reglas de juego clara en el retorno a la presencialidad.

5. OBJETIVOS

Objetivos Generales

- ✓ Asegurar el derecho a la educación superior de calidad en un marco de igualdad de oportunidades y no discriminación.
- ✓ Establecer las directrices generales, así como el cronograma referencial de actividades que permitan continuar con el retorno de los miembros de la comunidad universitaria a las instalaciones de la Institución, para el desarrollo presencial de actividades académicas de manera planificada, responsable y segura, dentro de la nueva normalidad a la que debemos adaptarnos.
- ✓ Desarrollar actividades presenciales y semipresenciales de acuerdo al presupuesto de la Universidad sin perjudicar la economía de la institución brindando el servicio adecuado y considerando el dictado de clases en forma virtual para filiales y escuelas profesionales que no son sostenibles por contar con mínima cantidad de estudiantes.

Objetivos Estratégicos

- ✓ Ofrecer directrices claras y oportunas a la comunidad universitaria, de forma que todos puedan estar preparados para cada fase, conociendo de antemano las disposiciones, los procedimientos y los

mecanismos diseñados que permitan retornar, de forma segura, a la nueva normalidad que se debe adoptar para el desarrollo de las actividades correspondientes.

- ✓ Reaperturar en forma paulatina los tópicos de salud en horarios establecidos en las instalaciones universitarias que lo requieran.
- ✓ Optimizar el servicio educativo virtual en las escuelas profesionales que lo requieran y las sedes de Puno y Arequipa de acuerdo a la cantidad de estudiantes matriculados en las diferentes carreras.

6. ALCANCE

El presente PLAN será de aplicación para el personal académico (decanos, directores, coordinadores de escuelas profesionales, secretarios académicos), personal de apoyo académico (secretarías administrativas, laboratoristas y encargados de talleres y clínica) y estudiantes de carreras profesionales. Asimismo, el presente plan alcanza las dependencias encargadas de proporcionar y asegurar los equipos de protección personal (EPP) para estudiantes, docentes y personal vinculado con la presencialidad.

7. PRINCIPIOS

El presente PLAN salvaguarda los siguientes principios:

- ✓ **PLURALISMO**, pues la Universidad debe garantizar un ambiente educativo plural en donde confluyan todos los estratos sociales y con criterios de calidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Ser pluralista significa variedad, diversidad, colectividad cuya aplicación se ve ampliamente en la UANCV en la ejecución de sus procesos.
- ✓ **TOLERANCIA**, la UANCV es tolerante en todos los ámbitos que permite la ley. La discriminación en cualquiera de sus formas está excluida del ámbito universitario y en cualquiera de sus dependencias académicas o administrativas.
- ✓ **DIÁLOGO INTERCULTURAL**, la Universidad promueve el diálogo entre los integrantes de la comunidad universitaria y propicia el debate de ideas en el marco de la ley.
- ✓ **INCLUSIÓN**, nuestra institución es inclusiva pues promueve un margen de pensiones económicas al alcance de todos los ciudadanos de la región y el país pues consideramos que la educación debe tener como finalidad la inclusión en todas sus acciones y gestiones.

8. CONSIDERACIONES

El presente PLAN propone como consideraciones las siguientes:

- ✓ Es importante regresar a las aulas, en especial porque en la educación no solo se trata de conocimiento, también es necesario fomentar el aspecto socio-afectivo, es decir las relaciones entre compañeros de clases.
- ✓ Es necesario garantizar las condiciones de salud.
- ✓ Los principales contagios no ocurren en los ambientes educativos, proliferan en otros espacios, principalmente donde hay reuniones masivas o de fiestas.
- ✓ Aún se tienen que cuidar las medidas sanitarias como el distanciamiento y la vacunación a todos los jóvenes universitarios, docentes y personal administrativo.
- ✓ En la universidad, en los horarios que se desarrollen las asignaturas deberá funcionar el tópico de salud a cargo de un profesional de enfermería o afín asegurando cualquier eventualidad en el desarrollo de las labores académicas.
- ✓ En forma puntual y de acuerdo al requerimiento de las escuelas profesionales se deberá realizar un proceso de mantenimiento general e integral de ambientes con la respectiva limpieza y el recambio de luminarias, vidrios y otros.
- ✓ De la misma manera se deberá incrementar el sistema de seguridad y vigilancia debido al aforo de personal en ambientes que se encontraban cerrados.
- ✓ En el proceso de cese de actividades se deberá optimizar los ambientes en donde se desarrollarán las actividades académicas presenciales. Es decir, en el 2023-2 funcionarán 2

ciclos (noveno y décimo) por lo que, solamente se necesitarán 2 salones y no un edificio completo como se viene acostumbrando hasta el momento.

Asimismo, en el área pedagógica se deberán considerar los siguientes compromisos:

- ✓ El docente deberá desarrollar un proceso pedagógico para un escenario de retorno a clases de manera presencial respetando las medidas sanitarias para prevenir contagios.
- ✓ La Oficina de Imagen Institucional deberá difundir de manera clara y oportuna sobre las decisiones de retorno a la presencialidad y en qué casos particulares la educación se desarrollará de manera virtual.
- ✓ La Oficina de Bienestar Universitario apoyará orientando al bienestar psicológico de la comunidad educativa y realizará campañas que prioricen el bienestar socioemocional a través de las unidades de tutoría y psicopedagogía. Las escuelas profesionales adecuarán los espacios universitarios para realizar actividades y ocupar, de ser el caso, en la medida de lo posible, el espacio al aire libre.
- ✓ Se deberá incorporar en la toma de decisiones a todos los actores de la comunidad universitaria, considerado la necesidad, experiencia y realidad local, regional y de cada establecimiento.
- ✓ Otros que competen al buen orden de la presencialidad en los ambientes universitarios.

9. FASES DEL PLAN

El plan se estructura en cuatro fases, las cuales están sujetas a cambios de acuerdo con las disposiciones que emita la Autoridad Universitaria en forma directa para cuestión administrativa y de ejecución presupuestal:

- ✚ **La Fase 0 contiene un conjunto de actividades preparatorias,** así como involucra la generación de las condiciones requeridas para el desarrollo de labores académicas en forma presencial. En esta fase las escuelas profesionales que desarrollen las asignaturas en mención proveerán a los usuarios el cronograma y horario de desarrollo de clases, el aforo aproximado de estudiantes y docentes, así como la ubicación del(los) ambiente(s); de igual manera la Oficina de Imagen Institucional comunicará, por los medios oficiales y en forma reiterativa, el desarrollo de las actividades presenciales. La oficina de OTIT publicará en el Virtual Class el desarrollo de actividades presenciales con las consideraciones que se explican en el presente plan. Asimismo, la Oficina de Gestión de la Calidad deberá haber organizado la contratación de docentes para los requerimientos de cada Escuela Profesional, contar con la Carga Académica del personal docente ordinario considerando el dictado de 6 cursos para docentes a Dedicación Exclusiva y 5 cursos para Tiempos Completos con la designación de su horario lectivo y el restante de horas en actividades de investigación y responsabilidad social en su horario no lectivo debidamente evaluado y supervisado por las oficinas responsables hasta completar las 40 horas semanales o la cantidad de horas que le corresponda según su dedicación. Asimismo, se deberá autorizar el dictado de 02 asignaturas en un mismo ciclo o salón por un docente, cursos virtuales y otras excepciones que se presenten. En coordinación con la Oficina de Servicios Académicos, la Oficina de Tecnología Informática y Telecomunicaciones y la Oficina de Imagen Institucional deberán publicar las cargas académicas de cada Escuela Profesional, los horarios, sílabos y guías de laboratorio en los respectivos medios de verificación (Virtual Class, página Web, portal de transparencia, redes, otros) según corresponda. Estas actividades de preparación están previstas desde la fecha de aprobación del presente plan y por el lapso de 10 días como máximo. De la misma manera, las Escuelas Profesionales deberán hacer aprobar sus documentos académicos (cargas y otros) en sus respectivos consejos de facultad. De igual manera se deberá prever el uso de las bibliotecas. **Consideramos que la fecha límite para esta fase es el jueves 27 de julio de 2023.**

- ✚ **La Fase 1. es estrictamente de implementación de las acciones** para el dictado de clases presenciales mediante las cuales los miembros de la comunidad universitaria retornarán de manera

gradual y realizarán sus actividades académicas y administrativas, según corresponda, de manera presencial. De la misma manera ya deberán haberse hecho las gestiones de firma de contratos en cada escuela profesional, si es que le corresponde; exigiéndole al docente su sílabo, plan de trabajo, sesiones de clase y otros debidamente llenadas en la plataforma virtual. **Consideramos que la fecha límite para esta fase es el viernes 04 de agosto de 2023.**

- ✚ **La Fase 2, es de verificación de cumplimiento,** en la se realizará una reunión de coordinación con todos los estamentos universitarios y se levantarán las observaciones que hayan surgido en las Fases 0 y 1. La presencia de las autoridades como el rector y vicerrectores para la toma de decisiones es de carácter obligatorio. **Consideramos que la fecha límite para esta fase es el día viernes 11 de agosto de 2023.**
- ✚ **La Fase 3, es de ejecución,** en la cual se realizarán las acciones programadas en los considerandos del presente Plan y en el desarrollo de las Fases 0, 1, 2. En la Tabla N° 1 se muestra la cantidad de estudiantes que realizarán cursos presenciales. Esta fase tiene fecha de inicio el 14 de agosto de 2023, pues es la declarada para el inicio del Semestre Académico 2023-2. Asimismo, esta fase servirá para tener preparada toda la documentación que será supervisada por la Sunedu en la próxima supervisión presencial. Por lo que, el contar con cargas académicas del personal docente ordinario y contratado, contratos de docentes, identificación y aforo de aulas, así como el aula virtual con los documentos subidos como corresponde; es fundamental pues podemos ser sancionados por incumplimiento con el correspondiente cierre anticipado de la Universidad. La recomendación es que el personal docente y administrativo utilice el fotocheck y el último uniforme que se repartió en el año 2019, para poder realizar las actividades que nos corresponda con la vestimenta adecuada lo más presentable posible.

A continuación, se detalla el resumen de las fases expuestas:

En el Cuadro N° 1 se presenta, de manera resumida, el cronograma, la modalidad de estudio, y la asistencia de profesores, estudiantes y personal administrativo en cada una de las fases previstas.

TABLA N° 1. FASES DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES

	FASE 0 14/07/2023 – 27/07/2023	FASE 1 31/07/2023 – 04/08/2023	FASE 2 07/08/2023 – 11/08/2023	FASE 3 14/08/2023 – EN ADELANTE
Periodo Académico 2023-2				
Modalidad de estudio	<ul style="list-style-type: none"> * Presencial según realidad de la sede * Presentación de cronograma y horarios por Escuelas Profesionales. * La Oficina de Imagen publicará los documentos sobre la presencialidad. * La Oficina de OTIT implementará los accesos para docentes. * La Oficina de Gestión de la Calidad organiza la carga académica de personal docente ordinario y contratado según los considerandos. 	<ul style="list-style-type: none"> * Preparación y acondicionamiento de los ambientes a ocupar en el proceso de regreso a la presencialidad. * Carga académica aprobada para docentes ordinarios y firma de contratos. * Revisión de cargas académicas, sílabos y contenidos en la plataforma Virtual Class. 	<ul style="list-style-type: none"> * Reuniones Presenciales de escuelas profesionales con autoridades para validar y levantar observaciones y faltantes. * Reuniones en escuelas profesionales para coordinar las acciones de inicio de labores. 	<ul style="list-style-type: none"> * Presencial y semipresencial de acuerdo a la realidad y análisis de cada escuela y según la cantidad de matriculados en los ciclos académicos. * Preparación de la documentación requerida para la supervisión de Sunedu. * Cumplimiento de las actividades previstas en el Plan de Retorno a la Presencialidad.
Asistencia de profesores	<ul style="list-style-type: none"> * Presencial para EP sostenibles. La asistencia es controlada por los Directores de EP, Oficina de Personal y OTIT mediante el Virtual Class. 	<ul style="list-style-type: none"> * Presencial voluntaria para aquellos que requieran desarrollar refuerzos del aprendizaje práctico y que se encargarán del dictado de las asignaturas presenciales. 	<ul style="list-style-type: none"> * Presencial para responsables de asignaturas pilotos requeridos por las Unidades Académicas. 	<ul style="list-style-type: none"> * Presencial según horario y desarrollo de actividades. El docente presenta el sílabo de las asignaturas a su cargo y su plan de trabajo semestral en forma obligatoria.
Asistencia de estudiantes	<ul style="list-style-type: none"> * Presencial con la debida verificación de los protocolos establecidos. 	<ul style="list-style-type: none"> * Presencial con la debida verificación de los protocolos establecidos. 	<ul style="list-style-type: none"> * Presencial con la debida verificación de los protocolos establecidos. 	<ul style="list-style-type: none"> * Presencial con orientación en las redes sociales, página web y videoconferencias de parte de sus autoridades.
Asistencia de personal administrativo	<ul style="list-style-type: none"> * Presencial de acuerdo al horario establecido según las actividades a desarrollar en cada escuela profesional u oficina. 	<ul style="list-style-type: none"> * Presencial según las actividades a desarrollar en cada escuela profesional u oficina. 	<ul style="list-style-type: none"> * Presencial según las actividades a desarrollar en cada escuela profesional u oficina. 	<ul style="list-style-type: none"> * Presencial según las actividades a desarrollar en cada escuela profesional u oficina.

10. MEDIDAS COMUNES EN TODAS LAS FASES

A lo largo de todas las fases planteadas en el presente plan, se debe realizar lo siguiente:

1. Socialización de la implementación de las medidas de higiene y bioseguridad que los miembros de la comunidad universitaria deben cumplir para el desarrollo presencial de asignaturas. A cargo de la Oficina de Imagen Institucional.
2. Elaboración y difusión de guías de bioseguridad asociadas al desarrollo de las actividades académicas para la comunidad universitaria. A cargo de cada escuela profesional de acuerdo a su realidad y particularidad.
3. Generación de reuniones virtuales, cápsulas informativas y otros mecanismos para garantizar una adecuada comunicación y difusión de las medidas y logros de cada fase. A cargo de cada escuela profesional en coordinación con la Oficina de Bienestar Universitario, Unidad de Asistencia Social.
4. Desinfección periódica de espacios de acuerdo con el "Protocolo de Limpieza/desinfección de la UANCV". Dicha fumigación se realizará en:
 - a. Laboratorios y talleres.
 - b. Aulas, oficinas y espacios comunes que sean requeridos.
5. Cada escuela profesional deberá prever:
 - a. Aforo limitado por las directrices institucionales en concordancia con las disposiciones nacionales y locales, dependiendo de la fase en que se encuentre el plan. Se recomienda que el aforo no supere las 50 personas por aula.
 - b. Proceso de evaluación de cada fase y propuestas de mejora para la siguiente fase, realizada por las Unidades Académicas y en caso de considerarlo pertinente, se podrá remitir sugerencias al Vicerrectorado Académico o Vicerrectorado Administrativo, según corresponda, para que estos, a su vez, en caso de requerirlo, realicen actualizaciones a este plan de desarrollo de clases presenciales y en caso de necesitar soporte con las Oficinas respectivas, exista una adecuada coordinación con estas en su ámbito de accionar.
6. Cada escuela profesional deberá: remitir informes de ejecución de actividades en la fase 3 de ejecución del plan de desarrollo de clases presenciales, en el marco del plan de retorno, por parte de los Decanos o Directores de la EP para carreras, para su consolidación en el Vicerrectorado Académico y luego se informe a la Sunedu, de ser esta información requerida.
7. La Unidad de Infraestructura deberá proveer de flujos claros (rutas) que el personal deberá cumplir para ingresar, salir o movilizarse a través del campus universitario.
8. Cada escuela profesional realizará las adecuaciones mínimas y estrictamente necesarias en la infraestructura física para mejorar las condiciones de ventilación, distanciamiento, entre otras ajustadas a las necesidades relacionadas con la pandemia y en función del presupuesto disponible.
9. La Oficina de Imagen Institucional realizará la difusión continua de los servicios de bienestar estudiantil.
10. La Unidad de Salud y tópicos de la UANCV realizarán una atención prioritaria y aplicación de protocolos de atención.
11. Cada integrante de la comunidad universitaria se comprometerá en cumplir con todas y cada una de las medidas, directrices y protocolos que se establezcan, considerando que el salir de esta crisis provocada por la pandemia es una responsabilidad compartida entre todos, y que el no cuidarse puede provocar el contagio del resto de personas con las cuales se llegue a tener contacto.

11. PRESUPUESTO

11.1. Presupuesto para el retorno a la presencialidad

La UANCV deberá prever el presupuesto que se invierta en la implementación del desarrollo de asignaturas en forma presencial considerando los informes que remitan las escuelas profesionales con la debida precisión para los aforos.

El Comité de Cese de Actividades ha previsto que la inversión a ejecutarse dependerá del aforo que exista en la Universidad considerando estudiantes, docentes y personal encargado. Para este fin nos remitiremos a la Tabla N° 2 en la cual detallamos las cantidades aproximadas de estudiantes que requerirán el servicio y que en el 2023-2 sumarán 3,333 personas en total para quienes deberán asegurarse docentes, personal administrativo y de servicios.



TABLA N° 2. Población estudiantil 2023-2



ESCUELAS PROFESIONALES: PROYECCIÓN DE MATRICULADOS, SALONES Y CANTIDAD DE DOCENTES

Periodo/Semestre Académico: 2023-2

ESCUELAS PROFESIONALES: RENTABILIDAD 2023-2		Índice económico	N° docentes	salones	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII	XIV	Total
CONTABILIDAD - J	RENT A BLE		3	2	-	-	57	47	0	0	0	0	104
CONTABILIDAD - P	RENT A BLE		3	2	-	-	47	44	0	0	0	0	91
CONTABILIDAD - A	MUY INSOST ENBLE		3	2	-	-	2	1	0	0	0	0	3
ECONOMÍA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES - J	INSOST ENBLE		3	2	-	-	17	25	0	0	0	0	42
ECONOMÍA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES - P	MUY INSOST ENBLE		3	2	-	-	9	7	0	0	0	0	16
EDUCACIÓN - J	INSOST ENBLE		3	2	-	-	12	25	0	0	0	0	37
EDUCACIÓN - A	CIERRE DE PROGR.		-	-	-	-	0	0	0	0	0	0	0
DERECHO - J	MUY RENT A BLE		13	9	-	-	101	132	111	152	0	0	496
DERECHO - P	MUY RENT A BLE		11	8	-	-	102	96	80	114	0	0	392
DERECHO - A	RENT A BLE		6	4	-	-	5	19	20	25	0	0	69
FARMACIA Y BIOQUÍMICA - J	RENT A BLE		3	2	-	-	21	25	26	0	0	0	72
MEDICINA HUMANA - J	RENT A BLE		6	4	-	-	29	25	29	38	26	26	173
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA - J	INSOST ENBLE		3	2	-	-	10	11	17	0	0	0	38
TECNOLOGÍA MÉDICA - J	RENT A BLE		0	0	-	-	30	38	0	0	0	0	68
ENFERMERÍA - J	RENT A BLE		0	0	-	-	23	42	0	0	0	0	65
ENFERMERIA - P	INSOST ENBLE		0	0	-	-	18	16	0	0	0	0	34
ENFERMERÍA - A	INSOST ENBLE		0	0	-	-	14	31	0	0	0	0	45
OBSTETRICIA - J	RENT A BLE		0	0	-	-	25	41	0	0	0	0	66
OBSTETRICIA - P	RENT A BLE		0	0	-	-	25	31	0	0	0	0	56
PSICOLOGÍA - J	MUY RENT A BLE		0	0	-	-	48	75	0	0	0	0	123
PSICOLOGIA - P	MUY RENT A BLE		0	0	-	-	38	91	0	0	0	0	129
PSICOLOGÍA - A	MUY INSOST ENBLE		0	0	-	-	8	8	0	0	0	0	16
ADMIN GESTIÓN PÚBLICA - J	MUY RENT A BLE		3	2	-	-	42	29	0	0	0	0	71
ADMIN GESTIÓN PÚBLICA - P	INSOST ENBLE		3	2	-	-	8	21	0	0	0	0	29
ADMINISTRACION Y MARKETING - J	INSOST ENBLE		1	1	-	-	0	37	0	0	0	0	37
ADMINISTRACION Y MARKETING - P	INSOST ENBLE		1	1	-	-	0	30	0	0	0	0	30
ADMINISTRACION Y MARKETING - A	MUY INSOST ENBLE		1	1	-	-	0	7	0	0	0	0	7
ADMIN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES - J	RENT A BLE		3	2	-	-	29	35	0	0	0	0	64
ADMIN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES - P	INSOST ENBLE		3	2	-	-	19	25	0	0	0	0	44
ADMIN. EN TURISMO, HOT. Y GAST. - J	MUY INSOST ENBLE		1	1	-	-	6	0	0	0	0	0	6
ADMIN. EN TURISMO, HOT. Y GAST. - P	MUY INSOST ENBLE		1	1	-	-	11	0	0	0	0	0	11
ODONTOLOGÍA - J	RENT A BLE		1	1	-	-	43	45	0	0	0	0	88
ODONTOLOGIA - A	INSOST ENBLE		1	1	-	-	6	17	0	0	0	0	23
ARQUITECTURA Y URBANISMO - J	RENT A BLE		3	2	-	-	47	57	0	0	0	0	104
INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES - J	MUY INSOST ENBLE		1	1	-	-	0	9	0	0	0	0	9
INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA - J	INSOST ENBLE		3	2	-	-	13	22	0	0	0	0	35
INGENIERÍA INDUSTRIAL - J	INSOST ENBLE		3	2	-	-	21	22	0	0	0	0	43
INGENIERÍA SANITARIA Y AMBIENTAL - J	RENT A BLE		3	2	-	-	38	40	0	0	0	0	78
INGENIERÍA MECATRÓNICA - P	INSOST ENBLE		3	2	-	-	9	23	0	0	0	0	32
INGENIERIA CIVIL - J	MUY RENT A BLE		6	4	-	-	92	134	0	0	0	0	226
INGENIERIA CIVIL - P	MUY RENT A BLE		3	2	-	-	58	62	0	0	0	0	120
INGENIERIA CIVIL - A	MUY INSOST ENBLE		3	2	-	-	6	4	0	0	0	0	10
INGENIERÍA EMPRESARIAL E INF. - J	MUY INSOST ENBLE		3	2	-	-	9	10	0	0	0	0	19
INGENIERÍA DE SEGURIDAD Y GM - J	INSOST ENBLE		3	2	-	-	10	29	0	0	0	0	39
ING DE SEGURIDAD Y GESTIÓN MINERA - A	MUY INSOST ENBLE		3	2	-	-	4	15	0	0	0	0	19
INGENIERIA DE SISTEMAS - J	MUY INSOST ENBLE		3	2	-	-	11	16	0	0	0	0	27
INGENIERIA DE SISTEMAS - P	MUY INSOST ENBLE		3	2	-	-	7	16	0	0	0	0	23
INGENIERIA DE SISTEMAS - A	MUY INSOST ENBLE		3	2	-	-	2	2	0	0	0	0	4
					0	1132	1537	283	329	26	26	3333	

✚ En la Tabla N° 2 podemos notar que para el semestre 2023-2 solamente funcionarán 2 ciclos (IX, X) en las Escuelas Profesionales con duración de 5 años. Para las EP de Farmacia y Veterinaria, se incluirá un ciclo, es decir tendrá 3 ciclos (IX, X, XI), pues cuenta con 11 ciclos; para la EP de Derecho se incluirá dos ciclos más, es decir tendrá 4 ciclos (IX, X, XI, XII), pues cuenta con 12 ciclos y, finalmente, para la EP de Medicina Humana se incluirá cuatro ciclos, es decir tendrá 6 ciclos (IX, X, XI, XII, XIII, XIV), pues cuenta con 14 semestres. Se debe destacar que en carreras de ciencias de la salud los dos últimos ciclos son de internado por lo que no se considera su asistencia en estos últimos periodos ni la necesidad de contar con docentes para el dictado.

✚ En el total se destaca con **color ROJO**, aquellas EP que contarán con menos de 50 estudiantes matriculados en 2023-2 lo que hace que dicha carrera sea NO SOSTENIBLE y, consecuentemente, NO RENTABLE pues al funcionar 2 ciclos cada uno deberá tener por lo menos 25 estudiantes matriculados para asegurar su rentabilidad. Es decir, el funcionamiento de las EP que están en rojo, dependerá del aporte de otras Escuelas pues sus ingresos no cubren los egresos que requerirá en un escenario de educación presencial. Este postulado se basa en el siguiente análisis:

1) Para que un salón de clases sea SOSTENIBLE debe tener, por lo menos, 25 estudiantes matriculados con los cuales se cubre los egresos referentes a pago de docentes, personal administrativo, personal de servicio de limpieza y sanidad, servicios de agua, luz, vigilancia, internet, teléfono, uso de servicios intrauniversitarios (tópico, tutoría, otros), mobiliario, bibliotecas y transporte. Esto se demuestra en el siguiente cálculo simple.

i. Un estudiante paga una matrícula de S/ 180.00 y una pensión de aproximadamente S/320.00 mensuales, considerando el promedio de todas las pensiones que se tienen en la Universidad, si un salón de clases tiene 25 estudiantes matriculados entonces el pago que hacen en un semestre es: $S/320.00 \cdot (4) \cdot (25) + 180.00 \cdot (25) = S/36,500.00$; el aporte de un salón con 25 estudiantes es de S/ 36,500.00 (treinta y seis mil quinientos y 00/100) soles.

TABLA N° 3. CÁLCULO DE INGRESOS POR SALÓN DE CLASES DE UNA EP

CONDICIÓN	VALOR UNITARIO S/	TOTAL S/
Aporte del estudiante en el pago de su matrícula	180.00	180.00
Pago de la 1ra. cuota (promedio general de todas las escuelas)	320.00	320.00
Pago de la 2da. cuota (promedio general de todas las escuelas)	320.00	320.00
Pago de la 3ra. cuota (promedio general de todas las escuelas)	320.00	320.00
Pago de la 4ta. cuota (promedio general de todas las escuelas)	320.00	320.00
Promedio de aporte de 01 estudiante en el semestre		1,460.00
<i>NOTA.- EL ESTUDIANTE PAGA 8 CUOTAS AL AÑO (8 MESES), EXISTE UN DÉFICIT DE 4 MESES QUE LA UNIVERSIDAD NO PERCIBE INGRESOS PERO SÍ HAY EGRESOS VARIOS.</i>		
CONDICIÓN	VALOR SEMESTRAL S/	TOTAL S/
Aporte de 01 salón de clases con 25 estudiantes	1,460.00	36,500.00
Diferencia entre el aporte de cada salón de clases y los egresos de la Universidad	-	0.00

Fuente.- Elaboración propia CCA-UANCV

ii. Un salón requiere en promedio la designación de 6 docentes que dictan 4 a 5 asignaturas en diferentes salones, prorrateando el sueldo de un docente entre 2 salones que existirán en el 2023-2 y considerando que su sueldo es S/ 2,500.00 aproximadamente, entonces el pago del salón por el total de docentes es de 6 docentes x S/2,500.00 = S/ 15,000.00 entre dos salones sería S/ 7,500.00; considerando los otros gastos como personal administrativo (S/ 1,800.00); personal de servicio de limpieza y sanidad (S/ 2,500.00); pago de servicios de agua y luz (S/ 2,400.00), vigilancia (S/ 3,000.00), internet y teléfono (S/ 4,000.00), uso de servicios intrauniversitarios (tópico, tutoría, transporte y otros) (S/ 3,000.00), mobiliario y recursos físicos y digitales (S/ 2,500.00) y servicios básicos contratados (S/ 9,800.00); éstos suman S/ 36,500.00, cubriendo en forma íntegra el ingreso producido por pago de pensiones sin dejar ningún tipo de ganancia o excedente para la institución.

TABLA N° 4. CÁLCULO DE EGRESOS POR SALÓN DE CLASES DE UNA EP

CONDICIÓN	VALOR UNITARIO S/	TOTAL S/
Pago de 06 docentes por salón de clases (que dictan 4-5 asignaturas en varios ciclos) con un sueldo promedio de S/ 2,500.00 c/u por mes	2,500.00	7,500.00
Pago al personal administrativo en secretaría de carreras, facultades y oficinas	1,800.00	1,800.00
Pago al personal de servicio de limpieza y sanidad	2,500.00	2,500.00
Pago de servicios de agua y luz	2,400.00	2,400.00
Pago al personal de servicio de seguridad y vigilancia	3,000.00	3,000.00
Pago por el servicio de Internet, plataforma virtual y telefonía (sede central y filiales)	4,000.00	4,000.00
Uso de servicios intrauniversitarios (tópico, tutoría, transporte y otros)	3,000.00	3,000.00
Mobiliario y recursos físicos y digitales	2,500.00	2,500.00
Servicios básicos contratados	9,800.00	9,800.00
TOTAL PAGO DE SERVICIOS		S/36,500.00

Fuente.- Elaboración propia CCA-UANCV

iii. Por lo tanto, para que un salón sea **SOSTENIBLE** es necesario que deba contar con mínimo 25 estudiantes matriculados.

2) Para que un salón de clases sea **RENTABLE** debe tener, por lo menos, 35 estudiantes matriculados con los cuales se cubren los egresos referidos en el ítem anterior y existe un porcentaje mínimo de excedente que se orientan a sostener a otros salones no rentables de la misma EP o de otras EP.

+ En la Tabla N°2 en color **AMARILLO** se destacan los ciclos de cada EP que se encuentran en extrema carencia de sostenibilidad pues cuentan con 10 o menos estudiantes que se matricularán en el 2023-2 por lo que su tratamiento deberá hacerse tomando decisiones sobre su funcionamiento con mecanismos que permitan cerrar las brechas de sostenibilidad en un futuro cercano.

+ En la misma tabla, en color **AZUL CLARO**, se muestra la enorme sostenibilidad y rentabilidad que tiene la EP de DERECHO, con 496 estudiantes que se matricularán en Juliaca, 392 en la Sede Puno y 69 en la Sede Arequipa, superando a Escuelas Profesionales como Ingeniería Civil, Contabilidad o Medicina Humana que, clásicamente, son las que contaban con grandes poblaciones estudiantiles.



- En el lado izquierdo se ha insertado dos columnas CANTIDAD DE SALONES Y CANTIDAD DE DOCENTES. Para ello se ha considerado que un salón como máximo debe tener un aforo de 50 estudiantes dada la situación del distanciamiento social. Teniendo en cuenta que funcionarán todos los salones que tengan o no tengan cantidad mínima de estudiantes para garantizar su sostenibilidad. Es decir, para que un ciclo funcione se toman decisiones a partir del criterio de SOSTENIBILIDAD Y RENTABILIDAD. El criterio del Comité de Cese de Actividades es que los ciclos que cuenten con menos de 25 estudiantes matriculados deban de hacer sus labores en forma virtual. Por lo tanto, para una EP que tenga el siguiente detalle de población estudiantil deberá tener la siguiente cantidad de salones y requerirá, proporcionalmente, la cantidad de docente que se indica a continuación:



ESCUELAS PROFESIONALES: PROYECCIÓN DE MATRICULADOS, SALONES Y CANTIDAD DE DOCENTES

Periodo/Semestre Académico: 2023-2

ESCUELAS PROFESIONALES: RENTABILIDAD 2023-2		Índice económico	N° docentes	salones	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII	XIV	Total
CONTABILIDAD - J	RENTABLE		3	2	-	-	57	47	0	0	0	0	104
CONTABILIDAD - P	RENTABLE		3	2	-	-	47	44	0	0	0	0	91
CONTABILIDAD - A	MUY INSOSTENIBLE		3	2	-	-	2	1	0	0	0	0	3
ECONOMÍA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES - J	INSOSTENIBLE		3	2	-	-	17	25	0	0	0	0	42
ECONOMÍA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES - P	MUY INSOSTENIBLE		3	2	-	-	9	7	0	0	0	0	16
EDUCACIÓN - J	INSOSTENIBLE		3	2	-	-	12	25	0	0	0	0	37
EDUCACIÓN - A	INSOSTENIBLE		3	2	-	-	0	0	0	0	0	0	0
DERECHO - J	MUY RENTABLE		13	9	-	-	101	132	111	152	0	0	496
DERECHO - P	MUY RENTABLE		11	8	-	-	102	96	80	114	0	0	392
DERECHO - A	RENTABLE		6	4	-	-	5	19	20	25	0	0	69

Tomando como ejemplo la EP Derecho de la Sede Central Juliaca, se nota que en el 2023-2 tendrá 101, 132, 111, 152 estudiantes matriculados desde el IX hasta el XII ciclo, aplicando el criterio de que se debe contar con 50 estudiantes como máximo en un salón de clases presencial; dividimos $101/50 = 2.02$, por lo tanto, se deberán implementar DOS SALONES. De misma manera hacemos para cada uno de los demás ciclos $132/50 = 2.64$ (3 salones); $111/50 = 2.22$ (2 salones); $152/50 = 3.04$ (3 salones); haciendo la suma resulta: $2+3+2+3=10$ salones (9 si se aplica el criterio de optimización de salones) en total para el semestre 2023-2. Los salones a utilizarse deberán adecuarse a la disponibilidad.

- Con la cantidad de salones, y considerando que en cada salón se dictan en promedio 7 asignaturas y que cada docente deba dictar 5 cursos, entonces para el caso de Derecho de la Sede Central Juliaca se requerirán 13 docentes a Tiempo Completo. Este criterio es un término medio para poder establecer el promedio de docentes que se requerirá para el Semestre 2023-2. En algunas EP las condiciones varían de acuerdo a su realidad.
- Por lo tanto, para una población de 3,333 estudiantes que se matricularán en el semestre 2023-2 se deberán asignar carga académica a 119 docentes a tiempo completo y tiempo parcial (docentes contratados), cuyo presupuesto se analizará en los siguientes cuadros:

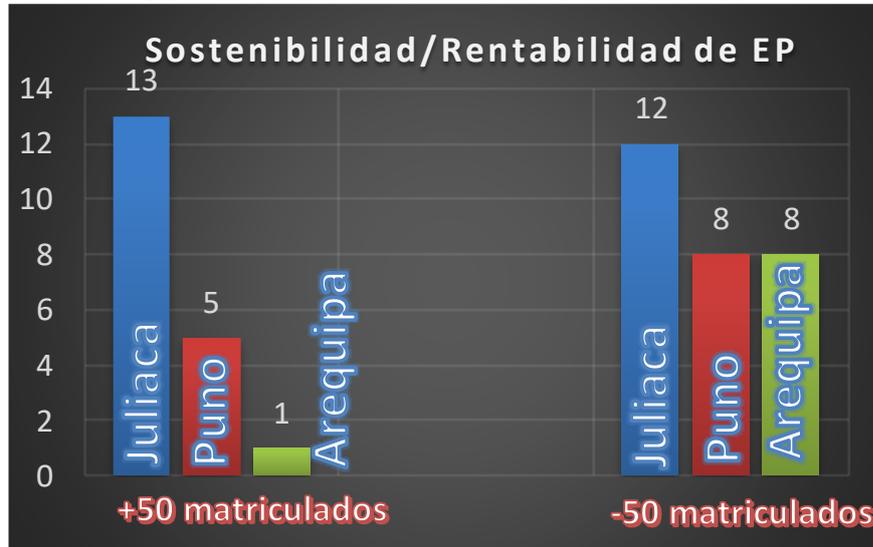
TABLA N° 5. RENTABILIDAD DE EP EN RETORNO A LA PRESENCIALIDAD 2023-2

SEDE / FILIAL	EP CON MÁS DE 50 ESTUDIANTES	EP CON MENOS DE 50 ESTUD.	TOTAL
(1) JULIACA	13	12	25
(2) PUNO	5	8	13
(3) AREQUIPA	1	8	9
TOTAL EP - UANCV	19	28	47
TOTAL EP - UANCV EN %	40	60	100%

NOTA. - 28 Escuelas Profesionales (60%) son económicamente NO RENTABLES por su número de estudiantes. Del total de EP (47), 16 no rentables están en las filiales de Puno y Arequipa. Del total de EP en la Sede Central Juliaca (25), 12 EP no son rentables. Del total de EP en la Sede Central Juliaca y filiales, solamente la EP Derecho es muy rentable. De acuerdo a la sostenibilidad y rentabilidad las EP con menos de 50 estudiantes matriculados, deberán implementar mecanismos de emergencia.

De la Tabla N° 5, se deduce que **el 60% de EP no son rentables** ni sostenibles en un universo de 47 EP (25 en la sede central Juliaca, 13 en la Sede Puno, 9 en la filial Arequipa). El 40% de EP son rentables y deberán financiar con sus ingresos a las EP no sostenibles. Este dato se ha consignado teniendo en cuenta que el número mínimo de estudiantes en una carrera con 2 ciclos para que sea sostenible es de 50.

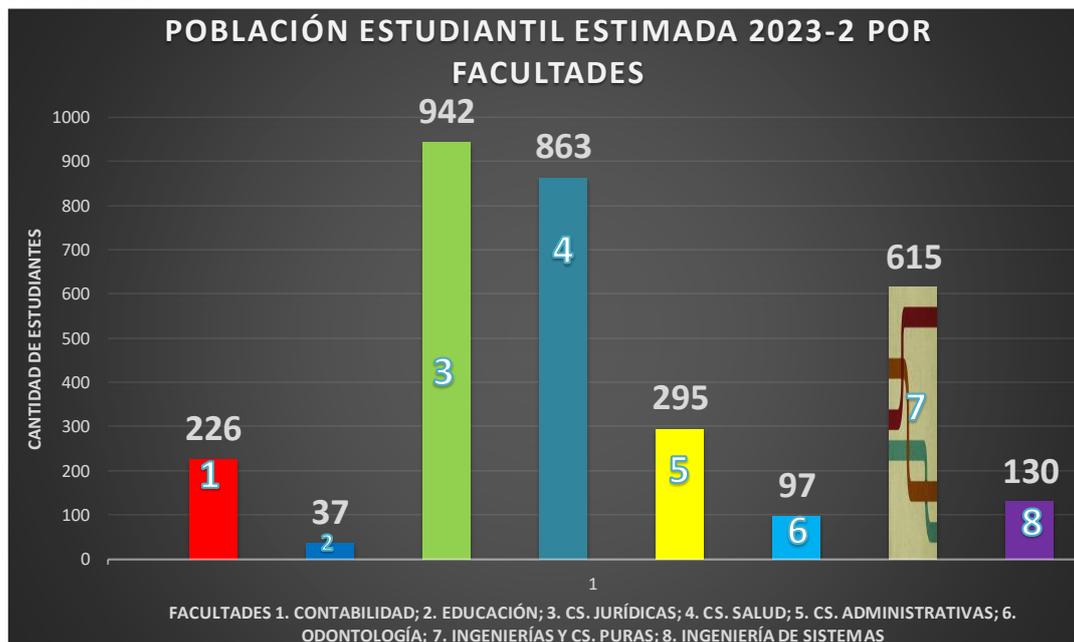
FIG. N°1. GRÁFICO DE SOSTENIBILIDAD/RENTABILIDAD DE ESCUELAS PROFESIONALES EN JULIACA, PUNO Y AREQUIPA



Fuente: Elaboración propia. CCA-UANCV

El Gráfico de la Fig. N°1 muestra la cantidad de EP que tienen más de 50 estudiantes matriculados (lado izquierdo) que en total suman 19 programas académicos. Asimismo, se nota que 28 EP no superan los 50 estudiantes matriculados (lado derecho) por lo que la sostenibilidad de la Universidad se encuentra en riesgo pues las 19 EP sostenibles deberán derivar sus presupuestos a las 28 que no son sostenibles para que el proceso de cese de actividades se pueda producir en forma ordenada.

FIG. N°2. GRÁFICO DE POBLACIÓN ESTUDIANTIL ESTIMADA PARA EL SEMESTRE 2023-2 POR FACULTADES



Fuente: Elaboración propia. CCA-UANCV

El Gráfico de la Fig. N°2 muestra la cantidad de estudiantes que se matricularán por facultades en el periodo académico 2023-2 sin considerar matrículas especiales. Nótese que la facultad que contará con mayor población estudiantil es Ciencias Jurídicas y Políticas con una única EP, seguida de Ciencias de la Salud, mientras que la Facultad de Ciencias de la Educación con una única EP es la que contará con un mínimo de estudiantes matriculados.

11.2. Escuelas Profesionales con modalidad presencial, semipresencial y virtual

Teniendo en cuenta que la cantidad de estudiantes en las sedes de Puno y Arequipa es reducida y no justifica su sostenibilidad como se ha mostrado en los cuadros anteriores se ha evaluado localidad por localidad para poder determinar qué Escuelas Profesionales deberían hacer el dictado de sus labores en forma presencial, semipresencial y virtual. Asimismo, se ha considerado las EP que cuentan con internados y ya no necesitarán el servicio de dictado de clases debiéndose asignar docentes como coordinadores de internados según el requerimiento y la cantidad de estudiantes en las sedes de Juliaca, Puno y Arequipa.

Para tal fin se ha elaborado la siguiente tabla:

TABLA N° 6A. ASIGNACIÓN DE MODALIDAD PRESENCIAL, SEMIPRESENCIAL Y VIRTUAL DE ACUERDO A LA CANTIDAD DE ESTUDIANTES MATRICULADOS EN EL 2023-2

ESCUELA PROFESIONAL: SEDE/FILIAL	Modalidad	N° docentes	salones	CARACTERÍSTICA DE LA ESCUELA PROFESIONAL	N° matric.
CARRERAS SOLAMENTE CON 01 SEDE				<i>LAS EP EN ESTA CLASIFICACIÓN NO TIENEN FILIALES</i>	
FARMACIA Y BIOQUÍMICA - J 1	PRESENCIAL	3	2	DEBERÁ SUSTENTAR LA PLANA DOCENTE DEL CICLO 11° CON INTERNADO Y LAS TUTORÍAS	72
MEDICINA HUMANA - J 2	PRESENCIAL	6	4	DEBERÁ SUSTENTAR LA PLANA DOCENTE CICLOS 13° Y 14° CON INTERNADO Y LAS TUTORÍAS	173
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA - J 3	PRESENCIAL	3	2	DEBERÁ SUSTENTAR LA PLANA DOCENTE CICLOS 10° Y 11° CON INTERNADO Y LAS TUTORÍAS	38
TECNOLOGÍA MÉDICA - J 4	PRESENCIAL	0	0	DEBERÁ SUSTENTAR LA PLANA DOCENTE CICLOS 9° Y 10° CON INTERNADO Y LAS TUTORÍAS	68
ARQUITECTURA Y URBANISMO - J 5	PRESENCIAL	3	2	DEBERÁ OPTIMIZAR LA CARGA CON DOCENTES DE LA MISMA FACULTAD	104
ING ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICAC. - J 6	PRESENCIAL	1	1	DEBERÁ OPTIMIZAR LA CARGA CON DOCENTES DE LA MISMA FACULTAD	9
ING MECÁNICA ELÉCTRICA - J 7	PRESENCIAL	3	2	DEBERÁ OPTIMIZAR LA CARGA CON DOCENTES DE LA MISMA FACULTAD	35
ING INDUSTRIAL - J 8	PRESENCIAL	3	2	DEBERÁ OPTIMIZAR LA CARGA CON DOCENTES DE LA MISMA FACULTAD	43
ING SANITARIA Y AMBIENTAL - J 9	PRESENCIAL	3	2	DEBERÁ OPTIMIZAR LA CARGA CON DOCENTES DE LA MISMA FACULTAD	78
ING MECATRÓNICA - P 10	PRESENCIAL	3	2	DEBERÁ OPTIMIZAR LA CARGA CON DOCENTES DE LA MISMA FACULTAD	32
ING EMPRESARIAL E INFORMÁTICA - J 11	PRESENCIAL	3	2	DEBERÁ OPTIMIZAR LA CARGA CON DOCENTES DE LA MISMA FACULTAD	19
<i>Cantidad total de docentes y salones EP con 01 sede</i>		29	21	<i>Cantidad total de estudiantes en EP con 01 sede</i>	671

En esta primera parte de la Tabla N° 6 se ha individualizado las EP que tienen solamente una sede, es decir, las EP que funcionan en un solo local y no cuentan con filial en Puno o Arequipa. En total son 11 EP de las facultades de Ciencias de la Salud e Ingenierías.

El criterio de que funcionen en forma presencial sin considerar su rentabilidad es que tanto en forma virtual como presencial se requeriría la misma cantidad de docentes por lo que su presencialidad se daría en forma obligatoria.

En la Tabla N° 6B, se ha individualizado las EP que tienen dos sedes, puede ser en Juliaca y Puno, o Juliaca y Arequipa, como puede verse las EP incluidas en esta clasificación son 8 de diversas facultades.

En la Tabla N° 6C, se ha individualizado las EP que tienen tres sedes, Juliaca, Puno y Arequipa, como puede verse las EP incluidas en esta clasificación son 7 de diversas facultades.



TABLA N° 6B. ASIGNACIÓN DE MODALIDAD PRESENCIAL, SEMIPRESENCIAL Y VIRTUAL DE ACUERDO A LA CANTIDAD DE ESTUDIANTES MATRICULADOS EN EL 2023-2

ESCUELA PROFESIONAL: SEDE/FILIAL				Modalidad	N° docentes	salones	CARACTERÍSTICA DE LA ESCUELA PROFESIONAL				N° matric.
CARRERAS CON 02 SEDES							IX		X		
ECONOMÍA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES - J	1	PRESENCIAL	3	2			17	25	DEBERÁ OPTIMIZAR LA CARGA CON DOCENTES DE LA MISMA FACULTAD PARA LA F. PUNO	42	
ECONOMÍA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES - P		VIRTUAL	3	2			9	7		16	
							0	26	32	TOTAL ESTUDIANTES - 2023-2	58
EDUCACIÓN - J	2	SEMIPRESENCIAL	3	2			12	25	DEBERÁ TOMAR EN CUENTA LOS MECANISMOS DE CIERRE DEL PROGRAMA EN LA F. AREQUIPA	37	
EDUCACIÓN - A		CIERRE DEL PROGRAMA	0	0			0	0		0	
							0	12	25	TOTAL ESTUDIANTES - 2023-2	37
OBSTETRICIA - J	3	INTERNADO	0	0			25	41	DEBERÁ SUSTENTAR LA PLANA DOCENTE DE CICLOS 9° Y 10° CON INTERNADO Y LAS TUTORÍAS	66	
OBSTETRICIA - P		INTERNADO	0	0			25	31		56	
							0	50	72	TOTAL ESTUDIANTES - 2023-2	122
ADMIN GESTIÓN PÚBLICA - J	4	PRESENCIAL	3	2			42	29	DEBERÁ OPTIMIZAR LA CARGA CON DOCENTES DE LA MISMA FACULTAD PARA LA F. PUNO	71	
ADMIN GESTIÓN PÚBLICA - P		VIRTUAL	3	2			8	21		29	
							0	50	50	TOTAL ESTUDIANTES - 2023-2	100
ADMIN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES - J	5	PRESENCIAL	3	2			29	35	DEBERÁ OPTIMIZAR LA CARGA CON DOCENTES DE LA MISMA FACULTAD PARA LA F. PUNO	64	
ADMIN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES - P		VIRTUAL	3	2			19	25		44	
							0	48	60	TOTAL ESTUDIANTES - 2023-2	108
ADMIN. EN TURISMO, HOT. Y GAST. - J	6	VIRTUAL	1	1			6	0	DEBERÁ OPTIMIZAR LA CARGA CON DOCENTES DE LA MISMA FACULTAD PARA LA SEDE	6	
ADMIN. EN TURISMO, HOT. Y GAST. - P		VIRTUAL	1	1			11	0		11	
							0	17	0	TOTAL ESTUDIANTES - 2023-2	17
ODONTOLOGÍA - J	7	SEMIPRESENCIAL	1	1			43	45	DEBERÁ OPTIMIZAR LA CARGA CON DOCENTES DE LA MISMA FACULTAD PARA LA F. AREQUIPA	88	
ODONTOLOGÍA - A		SEMIPRESENCIAL	1	1			6	17		23	
							0	49	62	TOTAL ESTUDIANTES - 2023-2	111
ING DE SEGURIDAD Y GESTIÓN MINERA - J	8	PRESENCIAL	3	2			10	29	DEBERÁ OPTIMIZAR LA CARGA CON DOCENTES DE LA MISMA FACULTAD PARA LA F. AREQUIPA	39	
ING DE SEGURIDAD Y GESTIÓN MINERA - A		VIRTUAL	3	2			4	15		19	
							0	14	44	TOTAL ESTUDIANTES - 2023-2	58
Cantidad total de docentes y salones EP con 02 sedes					31	22	Cantidad total de estudiantes en EP con 02 sedes				611

TABLA N° 6C. ASIGNACIÓN DE MODALIDAD PRESENCIAL, SEMIPRESENCIAL Y VIRTUAL DE ACUERDO A LA CANTIDAD DE ESTUDIANTES MATRICULADOS EN EL 2023-2

ESCUELA PROFESIONAL: SEDE/FILIAL				Modalidad	N° docentes	salones	CARACTERÍSTICA DE LA ESCUELA PROFESIONAL				N° matric.
CARRERAS CON 03 SEDES							IX		X		
CONTABILIDAD - J	1	PRESENCIAL	3	2			57	47	DEBERÁ OPTIMIZAR LA CARGA CON DOCENTES DE LA MISMA FACULTAD PARA LAS FILIALES DE PUNO Y AREQUIPA	104	
CONTABILIDAD - P		VIRTUAL	3	2			47	44		91	
CONTABILIDAD - A		VIRTUAL	-	2			2	1		3	
							0	106	92	TOTAL ESTUDIANTES - 2023-2	198
DERECHO - J	2	PRESENCIAL	13	9			101	132	DEBERÁ IMPLEMENTAR 3 CICLOS PARA EL AÑO 2024	496	
DERECHO - P		VIRTUAL	11	8			102	96		392	
DERECHO - A		VIRTUAL	6	4			5	19		20	69
							0	208	247	TOTAL 2023-2	957
ENFERMERÍA - J	3	INTERNADO	0	0			23	42	DEBERÁ GARANTIZAR DOCENTES COORDINADORES DE INTERNADOS SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS	65	
ENFERMERÍA - P		INTERNADO	0	0			18	16		34	
ENFERMERÍA - A		INTERNADO	0	0			14	31		45	
							0	55	89	TOTAL ESTUDIANTES - 2023-2	144
PSICOLOGÍA - J	4	INTERNADO	0	0			48	75	DEBERÁ GARANTIZAR DOCENTES COORDINADORES DE INTERNADOS SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS	123	
PSICOLOGÍA - P		INTERNADO	0	0			38	91		129	
PSICOLOGÍA - A		INTERNADO	0	0			8	8		16	
							0	94	174	TOTAL ESTUDIANTES - 2023-2	268
ADMINISTRACION Y MARKETING - J	5	PRESENCIAL	1	1				37	DEBERÁ OPTIMIZAR LA CARGA CON DOCENTES DE LA MISMA FACULTAD PARA LAS FILIALES DE PUNO Y AREQUIPA	37	
ADMINISTRACION Y MARKETING - P		VIRTUAL	1	1				30		30	
ADMINISTRACION Y MARKETING - A		VIRTUAL	1	1				7		7	
							0	0	74	TOTAL ESTUDIANTES - 2023-2	74
ING CIVIL - J	6	PRESENCIAL	6	4			92	134	DEBERÁ OPTIMIZAR LA CARGA CON DOCENTES DE LA MISMA FACULTAD PARA LAS FILIALES DE PUNO Y AREQUIPA	226	
ING CIVIL - P		VIRTUAL	3	2			58	62		120	
ING CIVIL - A		VIRTUAL	3	2			6	4		10	
							0	156	200	TOTAL ESTUDIANTES - 2023-2	356
ING DE SISTEMAS - J	7	PRESENCIAL	3	2			11	16	DEBERÁ OPTIMIZAR LA CARGA CON DOCENTES DE LA MISMA FACULTAD PARA LAS FILIALES DE PUNO Y AREQUIPA	27	
ING DE SISTEMAS - P		VIRTUAL	3	2			7	16		23	
ING DE SISTEMAS - A		VIRTUAL	3	2			2	2		4	
							0	20	34	TOTAL ESTUDIANTES - 2023-2	54
Cantidad total de docentes y salones EP con 03 sedes					59	44	Cantidad total de estudiantes en EP con 03 sedes				2051
TOTAL REQUERIMIENTO DE DOCENTES Y SALONES					119	87	CANTIDAD DE ESTUDIANTES PROYECTADO 2023-2				3,333

Las tablas 6A, 6B y 6C detallan las EP que deberían funcionar de manera presencial, semipresencial y virtual en dependencia de su SOSTENIBILIDAD o RENTABILIDAD y que demandarían una inversión presupuestal bastante elevada pues, en algunas EP solamente se tendrían 5 estudiantes matriculados en toda la carrera con 2 ciclos de funcionamiento.

Podemos verificar que algunas facultades son completamente insostenibles como Ingeniería de Sistemas y Ciencias de la Educación.

Asimismo, existen EP que no tienen sostenibilidad debido a la baja población estudiantil con que cuentan, a continuación, detallamos cada una de ellas:

EP CON BAJA SOSTENIBILIDAD

1. Medicina Veterinaria y Zootecnia (SEDE CENTRAL JULIACA)
2. Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones (SEDE CENTRAL JULIACA)
3. Administración en Turismo, Hotelería y Gastronomía (SEDE CENTRAL JULIACA)
4. Administración en Turismo, Hotelería y Gastronomía (FILIAL PUNO)
5. Ingeniería Mecatrónica (FILIAL PUNO)
6. Economía y Negocios Internacionales (FILIAL PUNO)
7. Ingeniería de Sistemas (FILIAL PUNO)
8. Contabilidad (FILIAL AREQUIPA)
9. Psicología (FILIAL AREQUIPA)
10. Administración y Marketing (FILIAL AREQUIPA)
11. Ingeniería Civil (FILIAL AREQUIPA)
12. Ingeniería de Sistemas (FILIAL AREQUIPA)
13. Ingeniería de Seguridad y Gestión Minera (FILIAL AREQUIPA)
14. Odontología (FILIAL AREQUIPA)

Catorce EP son totalmente insostenibles pues contarían con menos de 10 estudiantes matriculados por ciclo lo que constituye un aspecto muy preocupante debido a que esta situación se agravaría en el siguiente año 2024 pues se tendría que contratar 6 docentes para un ciclo en el cual solamente existen 2 ó 3 estudiantes matriculados.

También puede notarse que la poca cantidad de estudiantes por ciclo se manifiesta principalmente en las filiales y específicamente en la filial Arequipa por lo que, reiteramos, el dictado de las diferentes asignaturas se deberá realizar en forma virtual en esta filial y en EP que tengan escasez de estudiantes. Las EP que tengan filiales deberán implementar un plan de dictado de clases en la sede central y en las filiales de manera virtual por la cantidad de estudiantes que se matricularán en el 2023-2.

La cantidad de docentes ordinarios existentes supera la cantidad de asignaturas disponibles para el dictado generando cargas académicas incompletas por lo que se deberá racionalizar el personal con modalidades propuestas por las oficinas académicas respectivas. La contratación de docentes solamente se realizaría para las EP que lo requieran al no contar con docentes ordinarios adscritos a dicha EP.

11.2. Proyección real y estrategia para modalidad presencial y virtual de acuerdo a la sostenibilidad

El retorno a la presencialidad está proyectado en el PO-AEC 2023 por lo que se deberán hacer diferentes ajustes en función de la disponibilidad presupuestal que tiene la UANCV. Por lo tanto, el CCA-UANCV ha elaborado un análisis y disposición de la atención que se realizará en la sede central y filiales de acuerdo a la situación real que tiene la Universidad y aplicando el criterio de idoneidad, así como la autonomía universitaria que nos rige y, sobre todo, al encontrarnos en un escenario de cese de actividades.

11.3. Análisis de cuadros

Como se ha podido ver del cuadro N° 1 al 6C la sostenibilidad de una EP y su rentabilidad está en función de la cantidad de estudiantes matriculados, el pago de sus pensiones y los servicios educativos que realizan. No existe ningún otro tipo de ingreso a la universidad y los ingresos que se captan deberán invertirse en gastos elementales o estrictamente necesarios. La sostenibilidad de la Universidad se manifiesta hasta el año 2023, finalizando este periodo de tiempo todas las EP entrarán en una etapa de déficit pues los egresos empezarán a superar a los ingresos a partir del año 2024 hasta llegar a un punto



de completa insostenibilidad. Esta situación se debe evitar y el planeamiento deberá hacerse desde este momento cuando la Universidad aún tiene ingresos que cubren los gastos.

El planteamiento de las actividades en forma virtual para algunas carreras y filiales se realiza en forma objetiva y teniendo en cuenta la salud económica de la Universidad. Los factores que influyan en forma subjetiva la modificación de nuestras propuestas deberán sustentarse económica y técnicamente teniendo en cuenta la situación en que se encuentra la Universidad.

Nuestra propuesta dada en el Cuadro N° 2 para el contrato de una mínima cantidad de docentes tiene sustento técnico y económico por lo que solicitamos que se apruebe el mecanismo planteado y las formas serán adecuadas mediante directivas de las oficinas correspondientes.

12. TURNOS

Debido a la existencia de una cantidad mínima de ciclos académicos en funcionamiento (2 ciclos) es que los turnos de preferencia deberán establecerse en la mañana y tarde, tal como se sugiere a continuación:

- **TURNO MAÑANA: De 7:30 a 12:00 (6 horas académicas).**
- **TURNO TARDE: De 13:00 a 17:30 (6 horas académicas).**

El turno noche se ajustará a la realidad de cada EP debidamente justificada teniendo en cuenta que en el **turno noche deberá funcionar el tópico. bibliotecas, seguridad y vigilancia, sistema iluminación interna y externa, transporte y control de ingreso en puertas y servicios con la contratación de mayor cantidad de personal tanto para la sede central como para las filiales** con el fin de asegurar el servicio adecuado lo que significará mayor inversión presupuestal. El requerimiento deberá estar sustentado técnica y económicamente.

La aprobación del turno noche en las diferentes EP deberá tener aprobación del Consejo Universitario pues como hemos indicado se debe destinar una inversión presupuestal con el fin de asegurar la atención de los estudiantes de ese turno.

13. Horarios de clases

El horario de clases oficial está repartido en 6 horas por turno para todas las EP de la Universidad; la duración de la hora académica es de 45 minutos. En todas las EP se establecerá el mismo horario de trabajo para tener consistencia y funcionalidad. Se detalla a continuación la secuencia horaria y se recomienda no modificar pues en supervisiones de la Sunedu se tendrá que explicar el motivo de cualquier modificación.



FACULTAD DE _____
ESCUELA PROFESIONAL DE _____



HORARIO DE CLASES 2022-2

TURNO: MAÑANA

No.	HORAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
1	7:30 - 8:15						RECUPERACIÓN DE CLASES SEGÚN DIRECTIVA*
2	8:15 - 9:00						
3	9:00 - 9:45						
4	9:45 - 10:30						
5	10:30 - 11:15						
6	11:15 - 12:00						

TURNO: TARDE

No.	HORAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
1	13:00 - 13:45						RECUPERACIÓN DE CLASES SEGÚN DIRECTIVA*
2	13:45 - 14:30						
3	14:30 - 15:15						
4	15:15 - 16:00						
5	16:00 - 16:45						
6	16:45 - 17:30						

* no está permitido recuperar más de 3 horas por fin de semana, con informe a la dirección de la EP

14. Horarios de oficinas

Debido a la existencia de una cantidad mínima de ciclos académicos en funcionamiento (2 ciclos) es que el turno de atención en oficinas de EP y dependencias se establecerán en la mañana y en la tarde en forma tal como se sugiere a continuación:

TURNO MAÑANA:	De 8:00 a 12:00 hrs.
REFRIGERIO:	De 12:00 a 14:00 hrs.
TURNO TARDE:	De 14:00 a 17:00 hrs.
TRABAJO REMOTO:	En filiales y de acuerdo a necesidad institucional

15. Horas asignadas a docentes

El retorno a la presencialidad es una obligación normada por el MINEDU y supervisada por la SUNEDU por lo que se debe sustentar los casos extraordinarios en los cuales las filiales deban contar con dictado de clases en forma virtual debido al reducido número de estudiantes que se matricularán en el periodo 2023-2. La contratación de docentes debe estar estrictamente controlada por las oficinas académicas de OSA, OGCA en coordinación con la Oficina de Personal pues al no existir carga académica para docentes ordinarios sería inaudito contratar docentes para asignaturas que pueden ser dictadas por personal docente ordinario. Los docentes a dedicación exclusiva y tiempo completo deberán incrementar sus horas de dictado de acuerdo a la Directiva que emita el Vicerrectorado Académico mediante la Oficina de Servicios Académicos. La propuesta es que el docente a DE dicte 6 asignaturas (ó 28 horas lectivas como mínimo) y el docente a TC dicte 5 asignaturas (ó 25 horas lectivas como mínimo) de tal manera que se logre disminuir el requerimiento de docentes contratados. Las horas no lectivas se deberán prorratear entre investigación y responsabilidad social de acuerdo a la dedicación de DE o TC que tenga el docente hasta completar sus 40 horas o las que indique su resolución de ingreso a la carrera docente en la UANCV.

16. Recomendaciones para las labores del turno noche

A criterio del Comité de Cese de Actividades **NO ES RECOMENDABLE** el desarrollo del turno noche puesto que exigirá que se cuente con personal en control de puerta, así como personal de enfermería para los tópicos que deberán funcionar hasta la conclusión de la actividad académica para evitar eventualidades. Este incremento de gasto se verá acentuado porque deberá iluminarse la Ciudad Universitaria en todos los ambientes en donde se dicten clases arrojando un mayor gasto. La recomendación es que se evite desarrollar actividades en el turno noche y si en caso fuera inevitable su implementación deberá tener la justificación adecuada como el requerimiento de los estudiantes para que se implemente este turno y la justificación y sustento económico del mismo.

17. Criterios para labores en la sede central y sedes

Las Tablas N° 6A, 6B, 6C diferencia a las EP que deberán tener actividades presenciales o virtuales de acuerdo a su presupuesto, teniendo un criterio netamente técnico y objetivo en salvaguarda de la economía de la Universidad. En este caso las EP que no tengan sostenibilidad deberán realizar sus labores en forma virtual por causas netamente financieras. En las sedes de Puno y Arequipa, las EP y sus respectivos ciclos, que no logren tener el calificativo de SOSTENIBLE o RENTABLE deberá realizar el trabajo en forma virtual tal es el caso de la Sede Arequipa que de las 9 EP solamente una tiene sostenibilidad las otras 9 cuentan con hasta 3 estudiantes en total en toda la carrera. La filial Puno tiene sostenibilidad en algunas carreras, pero deberán FUSIONAR sus ciclos de acuerdo a su realidad. En el caso de las ex filiales Ilay y Azángaro sus regímenes de estudios que han conformado salones de clases en la sede Puno y la sede central Juliaca, realizarán sus actividades académicas de forma virtual para no afectar la economía y el riesgo de trasladarse diariamente a su centro de estudios, siendo el desarrollo de sus actividades en forma virtual en todos los extremos hasta concluir sus respectivas carreras, por lo que las EP que tengan a cargo estudiantes con traslado de matrícula de las filiales deberán realizar las coordinaciones con el Comité de Cese de Actividades de tal manera que se oriente a los estudiantes y se eviten quejas o denuncias por incumplimiento de las facilidades ofrecidas para la conclusión de sus estudios. El CCA conjuntamente con las oficinas de Planificación, Servicios Académicos y Gestión de la Calidad han realizado charlas de sensibilización para estudiantes de las sedes Puno y Arequipa con aceptación de los mismos quienes reclaman compromiso de la Universidad para que concluyan satisfactoriamente sus estudios y puedan optar su título profesional.

18. Optimización de la infraestructura y su pronto acondicionamiento para el nuevo licenciamiento

Es propuesta del CCA-UANCV y de la Oficina de Licenciamiento que la infraestructura destinada al nuevo licenciamiento tenga una redistribución pues existirá, en los primeros 4 ciclos de estudios, la modalidad de ESTUDIOS GENERALES de Ciencias, Letras y Biomédicas para todas las carreras que funcionen desde el 2024 por lo que es contraproducente que EP o Facultades no rentables e insostenibles cuenten con edificios dedicados a una mínima cantidad de estudiantes por lo que deberá implementarse la redistribución de las EP y Facultades en ambientes comunes para su funcionamiento.

Esta propuesta será presentado por la Oficina de Licenciamiento en coordinación con la Unidad de Infraestructura previendo la distribución adecuada, aforo e idoneidad y funcionalidad de los ambientes.

La siguiente es la propuesta para la optimización de la infraestructura física de la Ciudad Universitaria:

Edificios para Estudios Generales:

Edificio de Ingeniería Civil

Edificio de Servicios Múltiples

Auditorio de Ciencias Contables

Edificio de la Facultad de Educación

Edificio nuevo de Ciencias Administrativas

Edificio de Odontología y Medicina Humana

Edificios para Cese de Actividades:

Edificio antiguo de Ingenierías (Arquitectura, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Mecánica Eléctrica).

Edificio de la Facultad de Cs. Contables (Administración, Contabilidad)

Edificio de Derecho (Derecho, Educación, Ingeniería de Sistemas)

Edificio de Obstetricia (todas las carreras de Ciencias de la Salud)

La distribución exacta se deberá definir con la Oficina de Planificación, Unidad de Infraestructura de tal manera que se consolide de acuerdo al aforo y la cantidad de estudiantes matriculados.

19. Horas no lectivas en investigación y responsabilidad social-bienestar universitario

Las Oficinas de Bienestar Universitario, así como de Responsabilidad Social e Investigación deberán coordinar los ficheros de trabajo no lectivo con cada una de las EP que tengan docentes a Tiempo Completo y Dedicación Exclusiva, para establecer la distribución de la carga horaria no lectiva. En esta actividad es obligatoria la participación de la Oficina de Investigación que determinará los lineamientos de la actividad docente en investigación. Es obligatoria la presentación del Plan de Trabajo del Docente en donde se incluya las actividades de Responsabilidad Social, Bienestar e Investigación.

20. Control horario para docentes a DE y TC

El docente a DE y TC deberá firmar su parte de asistencia en su respectiva EP indicando la actividad lectiva y no lectiva que le corresponda. La firma del parte de asistencia estará condicionada para los jefes de oficina y autoridades quienes deberán firmar en sus respectivos puestos de trabajo. Asimismo, de tener horas lectivas en forma virtual deberá consignar su asistencia en el Virtual Class, cuyo seguimiento estará a cargo de la oficina de OTIT y la Oficina de Personal. El docente con carga no lectiva deberá coordinar sus actividades con las oficinas respectivas para el informe bimensual que deberá realizar consignando logros y dificultades en la realización de sus objetivos.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ El presente Plan es de aplicación urgente e inmediata pues las labores académicas inician el día lunes 14 de agosto de 2023 por lo que las medidas que se tomen deberán ser consensuadas y coordinadas debidamente tal como se establece en las fases y premisas explicadas en el presente documento.
- ✓ El presente Plan permitirá el desarrollo de las asignaturas presenciales en forma ordenada y de acuerdo a las consideraciones que propone la RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N°076-2022-MINEDU, de retorno a la presencialidad que obliga a que las actividades académicas a partir del semestre 2022-2 se realicen de acuerdo a la modalidad declarada en la licencia otorgada por la Sunedu.
- ✓ En nuestro caso al ser una Universidad no licenciada y no contar con licencia institucional como exige la Resolución VM N° 076-2022-MINEDU se deberá tomar las decisiones más oportunas e inteligentes para lograr el cumplimiento de los objetivos planteado y las exigencias de la ley sin perjudicar la sostenibilidad económica de la Universidad.
- ✓ Solamente el orden y la debida coordinación permitirán aplicar en forma oportuna y real el presente plan de trabajo de lo contrario nos veremos imposibilitados de asegurar la continuidad de las labores en modalidad presencial.
- ✓ Se deberá considerar el aspecto económico de sostenibilidad de la Universidad pues los ingresos son cada vez menores tal como se demuestra en las diferentes tablas que se han detallado en el presente Plan.
- ✓ Se deberá prever la implementación **inmediata** y oportuna de las actividades sugeridas de tal manera que en la próxima supervisión presencial que realice la Sunedu a las instalaciones de la Universidad, se logre aprobar la evaluación.
- ✓ Nuestra propuesta dada en los Cuadros N° 6A, 6B, 6C en donde se indica qué carrera deberá realizar actividades presenciales, semipresenciales o virtuales es resultado de un análisis económico muy detallado y tiene sustento técnico y académico por lo que solicitamos que se apruebe el mecanismo planteado y las formas puntuales de ejecución de la propuesta serán condicionadas mediante directivas de las oficinas correspondientes.